

CIRCULAR No. 0007 DEL 21-04-2025

PARA: Servidores públicos ANH

DE: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ASUNTO: Cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 y la Ley 2013 de 2019 relacionado con la actualización de la Declaración de Bienes, Rentas y Conflicto de Interés.

De acuerdo con los artículos 122 de la Constitución Política (inciso tercero) y 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el artículo 2º del Decreto Nacional 484 de 2017), los servidores públicos tienen plazo **hasta el 31 de mayo de cada vigencia** para actualizar la Declaración de Bienes y Rentas a través del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).

Para realizar la actualización, deben ingresar al portal del SIGEP II de la función pública <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>, dar clic en **Ingresar al SIGEP II**, y luego digitar el número de cédula y contraseña.

Una vez se ingrese al portal, en la pestaña de **Información personal**, seleccionar el **Mi Declaración de Bienes y Rentas**, tipo de declaración “Periódica”

Para realizar dicho procedimiento en la plataforma deben tener a la mano entre otros:

1. Certificado de ingresos y retenciones del año 2024.
2. Extractos bancarios
3. Avalúo catastral o de vehículos.

Nota: Recuerde hacer Clic en el botón GUARDAR DEFINITIVO para que su declaración de bienes y rentas quede guardada y cargada en el SIGEP II.

Una vez realizada la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP II, se debe descargar la declaración, incluir fecha de diligenciamiento y firma, y remitir por medio de ControlDoc mediante comunicación interna adjuntando la Declaración de Bienes y Rentas en archivo PDF, dirigida al Líder de Talento Humano. Para clasificar el documento se debe seguir la siguiente ruta:

CIRCULAR No. 0007 DEL 21-04-2025

Clase de comunicación – **Interna** – Serie Documental – **Historias Laborales** – Subsidio Documental - **Historias Laborales** – Tipología Documental - **629 FORMULARIO UNICO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DAFP**

Nota: Es importante que actualice sus datos personales (dirección y teléfonos) en la plataforma del SIGEP II, en el módulo de hoja de vida (si han cambiado). Así mismo, la Hoja de Vida debe registrar los últimos acontecimientos de esta y contar con los soportes en archivo PDF de la información registrada en Formación Académica y Experiencia Laboral.

Declaración de Bienes y Conflicto de Interés – Ley 2013 de 2019

A su vez, la Ley 2013 de 2019, *“Por medio del cual se busca Garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las Declaraciones de Bienes, Renta y Registro de los Conflicto de Interés”* señala para los sujetos obligados de conformidad al artículo 2º de la mencionada Ley, que deberán publicar y divulgar de forma proactiva la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la Renta y Complementaria a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), requisito aplicable a los servidores públicos del Nivel Directivo y Gerencial, para su posesión, durante el ejercicio de las funciones y al momento de retirarse del cargo. **Solo aplica para los funcionarios que ejercen los empleos de Presidente y Vicepresidentes.**

Para el cumplimiento de Ley 2013 de 2019, el Departamento Administrativo para la Función Pública (DAFP), ha dispuesto del Aplicativo por la Integridad Pública, al cual podrá ingresar mediante el Link <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>, ingresando al módulo de Declaración de Ley 2013 de 2019, ingresar tipo de documento de identidad, número de cédula y contraseña, o en caso contrario registrarse en la plataforma, diligenciar la información solicitada y adjuntar la declaración de renta y complementarios presentada en la anterior vigencia ante la DIAN.

Finalmente, se reitera que es deber de todos los servidores públicos cumplir los deberes contenidos en las leyes y reglamentos (numerales 1 y 15 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019), así como el compromiso de dar cumplimiento a las citadas normas de manera proactiva.

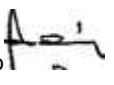
Cualquier inquietud relacionada con la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas y el Cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, será atendida por el equipo de Gestión del Talento Humano de la ANH, al correo martin.cely@anh.gov.co, javier.morales@anh.gov.co y/o vivian.tamayo@anh.gov.co

Cordialmente,

CIRCULAR No. 0007 DEL 21-04-2025



David Leonardo Montaño García
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder GIT de Talento Humano (e) / Componente Administrativo 

Revisó: Carlos Eduard Cleves Rodríguez /Contrato 287 de 2025 / Componente Jurídico 

Martín E. Cely Gómez / Gestor T1 Grado 15 / Componente Técnico 

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contrato 332-2025 /Componente Técnico 